



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

VISTO: El Informe N° 134-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1343931 y Reg. Exp. N° 889612, el Informe N° 142-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, la Carta N° 60-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE, la Opinión Legal N° 158-2019-GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv, el Informe Técnico N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE y demás documentación adjunta en seiscientos noventa y cuatro (694) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 0021-2017-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 01 de febrero del 2017, el Consejo Regional asigna un presupuesto de S/ 10,000,000.00 (Diez millones y 00/100 Soles) para impulsar el desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad de implementar la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2017/GOB.REG.HVCA/PR del 17 de noviembre del 2017, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 074-2018/GOB.REG.HVCA/PR del 14 de marzo del 2018 y N° 124-2018/GOB.REG.HVCA/PR del 18 de mayo del 2018, se conforma el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Regional 2017, y mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 15 de noviembre del 2017, se aprueba las Bases del Concurso del PROCOMPITE 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 03 de octubre del 2018, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 21 de noviembre del 2018, se aprueba la relación de 80 propuestas productivas ganadoras para recibir cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2017, por el importe total de S/ 8,981,950.00 (Ocho millones novecientos ochenta y uno mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles), correspondiendo a 45 propuestas productivas de la Categoría A el monto de S/ 4,982,250.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), y a 35 propuestas productivas de la Categoría B el monto de S/ 3,999,700.00 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos con 00/100 Soles);

Que, teniendo en consideración los antecedentes expuestos, mediante Informe





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

Técnico N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, el Ing. Rosales Curasma Curo – Coordinador PROCOMPITE manifiesta que las 80 propuestas productivas (planes de negocio) ganadoras aprobadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2018/GOB.REG.HVCA/PR y modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG.HVCA/PR, por el monto de S/ 8,981,950.00, son las siguientes:

Planes de Negocios Ganadores PROCOMPITE 2017

N°	Provincia	AEOs Ganadores	Planes de Negocios por Distritos	Cadenas Productivas/ Provincia	Financiamiento PROCOMPITE - GRH
1	Acobamba	19	04 Acobamba 01 Andabamba 02 Anco 04 Caja Espiritu 04 Paucará 02 Pomacocha 02 Rosario	Arveja, Cebada, Cuy, Lácteos, Maíz, Papa, Quinua.	S/ 2,289,500.00
2	Angaraes	19	04 Anchonga 02 Cochaccasa 05 Congalla 02 Julamarca 04 Lircay 01 Santo Tomás de Pata. 01 Seclla	Artesanía, Cebada, Cuy, Lácteos, Maíz, Papa, Quinua.	S/ 2,144,700.00
3	Castrovirreyna	05	01 Aurahuá 01 Capillas 03 Chupamarca	Papa, Alpacas, Ovinos, Lácteos, Cebada.	S/ 541,000.00
4	Churcampa	06	01 Cosme 01 El Carmen 01 La Merced 01 Locroja 01 Pachamarca 01 Paucarbamba	Cuy y Maíz.	S/ 729,000.00
5	Huancavelica	16	02 Acobambilla 02 Ascensión 01 Huancavelica 03 Huando 02 Huayllahuara 01 Manta 01 Nuevo Occoro 03 Palca 01 Yauli	Papa, Alpacas, Cebada, Lácteos, Artesanía, Cuy, Quinua.	S/ 1,713,750.00
6	Tayacaja	10	01 Ahuaycha 02 Huaribamba 05 Pazos 01 Roble 01 Salcahuasi	Truchas, Cuy, papa, Arveja, Ovinos y Maíz.	S/ 1,042,500.00
7	Huaytará.	05	01 Huayacundo Arma 02 Ocoyo 01 Pilpichaca 01 San Antonio de Cusicancha	Paltos, Lácteos, Papa, Alpacas.	S/ 521,500.00
TOTAL		80	80		S/ 8,981,950.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

Que, una vez tomado conocimiento de los 80 Convenios de Cofinanciamiento (45 de la categoría A y 35 de la categoría B), remitido por la Secretaría General con Informe N° 406 – 2018/GOB.REG –HVCA/PR-SG del 28 de diciembre del 2018, mediante Informe N° 32-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE solicitó la previsión presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de iniciar el PROCOMPITE 2017;

Que, mediante Informe N° 509-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación respondió señalando que: *“respecto a la asignación de presupuesto inicial de Apertura PIA -2019, del pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica por parte del ministerio de Economía y Finanzas NO EXISTE INCREMENTO algunos a nivel de genérica de gastos, más aún se tiene una disminución significativa en la partida de Gastos Corrientes y proyectos de Inversión, a toda fuente de financiamiento. Por tanto teniendo limitaciones presupuestales en el presupuesto institucional no es viable atender el requerimiento, por ser una demanda que carece de financiamiento explícito”*;

Que, asimismo señala que, se realizó el diagnóstico situacional de las propuestas productivas ganadoras, visitando *in situ* a cada uno de los AEOs ganadores del PROCOMPITE 2017 de las 7 provincias, cuyo resultado de la evaluación se consolida de acuerdo a lo siguiente:

Evaluación de la situación actual de los AEOs PROCOMPITE 2017

N°	Plan N°	CAT.	Nombre de la AEO	Cadena	Provincia/ Distrito/ Comunidad	Evaluación In Situ de los AEOs
1	1	A	Asociación de Productores Agropecuarios los cereales de Punchaypampa, en el Distrito de Rosario, Provincia de Acobambaba.	Arveja	Acobamba/ Rosario/ Punchaypampa	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. Los integrantes de la Asociación son 25 socios. La producción de arveja es de forma individual en parcelas de 500 m2 aproximadamente. La zona no cuenta con disponibilidad de Agua, la siembra es por campaña con lluvia. No cuenta con acta de constitución legalizada por un Notario o Juez de Paz de la localidad. No cuentan con términos de referencia y proformas del tractor pero en el plan de negocio evidencia que la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles y aporte de los AEOs en efectivo es de 10,000 soles. Para el aporte de los 10,000 soles se evidencia que 04 socios no tienen firma en la declaración Jurada. (anexo 11) de compromiso de aporte del 10% de contrapartida en efectivo. La asociación está conformado como personas natural.
2	20	A	Asociación de Productores Agropecuarios APAMUCER del centro poblado de Huancapite, Distrito y Provincia de Acobambaba.	Cebada	Acobamba/ Andabamba/ Huancapite	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. La asociación está conformado por 25 socios. En el Anexo 04, del plan de negocio falta la firma y sello del consultor. Los términos de referencia y las proformas son bajadas del internet y son fotocopias, así mismo los costos de cotización de las proformas no coinciden con el presupuesto de inversiones que se plantea en el Plan de Negocio. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación está conformado como persona natural.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



3	29	A	Asociación de Mujeres Productoras Agropecuarias las Emprendedoras de los Andes Llammaq Warmi de Sumacc Llacta, Distrito y Provincia de Acobamba.	Arveja	Acobamba/ Acobamba/ Sumacc Llaccta	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. La asociación está conformado por 27 socios. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación está conformado como persona natural.
4	30	A	Asociación de Productores Agropecuarios Allyn Ruruyucc de la Comunidad de Anccamarca, del Distrito de Anta - Acobamba.	Ovino	Acobamba/ Anta/ Anccamarca	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. La asociación está conformado por 25 socios. En el Anexo 04 del plan de negocio falta la firma y sello del consultor. El archivo digital de la propuesta productiva no adjunta en PDF. No cuenta con acta de constitución legalizada. La asociación está conformado como persona natural.
5	36	A	Asociación de Productores Agropecuarios JJS del Centro poblado de Llipllina, Distrito de Rosario - Provincia Acobamba.	Quinua	Acobamba/ Rosario/ Llipllina	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. La asociación cuentan con 02 has de quinua, el lugar es seco solo se siembra en épocas de lluvia. La asociación está conformado por 26 socios. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. El archivo digital de la propuesta productiva no adjunta en PDF. Falta legalizar copia de acta de constitución. La asociación está conformado como persona natural.
6	39	A	Asociación de Productores La Familia Soto de Huachua del Distrito de Paucara.	Papa	Acobamba/ Paucará/ Huachua	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. De acuerdo a las contrapartidas planteadas por parte de los AEOs en el plan de negocio solamente tienen como contrapartida compra de semillas de papa y alquiler de terreno de 30 has. realizada la visita no se evidencia zonas tractorables. La asociación está conformado por miembros de la familia.(Hermanos, cuñados y esposas) La asociación está conformado por 25 socios. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación está conformado como persona natural. La asociación se ha conformado solamente para participar en el PROCOMPITE 2017.
7	40	A	Asociación de Productores Agropecuarios Rubencito Sulcaray del Centro Poblado de Paccho Molinos, Distrito de Paucará.	Papa	Acobamba/ Paucará/ Paccho Molinos	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. La asociación está conformado por miembros de la familia. (Hermanos, cuñados y esposas). La asociación está conformado por 25 socios. En el plan de Negocio en el costo de inversión total: en la suma de aporte del AEO en efectivo más el porte en valorización existe error en la suma total. (no coincide con la sumatoria total de inversiones del plan de negocio. Los términos de referencia en fotocopia según las bases del Procompite 2017 se solicita Proformas originales. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. El archivo digital de la propuesta productiva no adjunta en PDF. La asociación está conformado como persona natural.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

						<ul style="list-style-type: none"> La asociación se ha conformado solamente para participar en el PROCOMPITE 2017.
8	41	A	Asociación de Productores Agropecuarios Virgen Rosa Mística Antaccasa de la Comunidad de Tinquercasa, Distrito de Paucará.	Papa	Acobamba/ Paucara/ Tinquercasa	<ul style="list-style-type: none"> Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. La asociación está conformado por miembros de la familia. (Hermanos, cuñados y esposas). La asociación está conformado por 25 socios. En el plan de Negocio en el costo de inversión total: en la suma de aporte del AEO en efectivo más el porte en valorización existe error en la suma total. (no coincide con la sumatoria total de inversiones del plan de negocio). Los términos de referencia y las proformas son fotocopias. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación está conformado como persona natural. La asociación se ha conformado solamente para participar en el PROCOMPITE 2017.
9	42	A	Asociación de Productores Agropecuarios Paccaybamba de Huancallaco, Distrito de Caja - Acobamba.	Maíz	Acobamba/ Caja Espiritu/ Huancallaco	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en asociación. El anexo 02 del plan de negocio se encuentra sin está sin sello de recepción de la oficina de Procompite La asociación está conformado por 25 socios. Cuenta con términos de referencia y proformas en fotocopia según las bases del Procompite 2019 se solicita Proformas originales. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. El archivo digital de la propuesta productiva no adjunta en PDF. La asociación está conformado como persona natural.
10	43	A	Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Rayanniyocc, Distrito de Anta - Acobamba.	Arveja	Acobamba/ Anta/ Rayanniyocc	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en asociación. La asociación está conformado por 27 socios. Cuenta con términos de referencia y proformas en fotocopia según las bases del Procompite 2017 se solicita Proformas originales. El cuadro de inversiones del plan de negocio no coincide en la suma respectiva del monto de inversiones total. En la hoja de folio 221 del plan de Negocio no contempla la firma y sello del presidente del AEO y del consultor se evidencia el cambio realizado. En el anexo 3 del plan de negocios, en el folio 303 del plan de negocio. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La contrapartida de los socios son muy intangibles. El archivo digital de la propuesta productiva no adjunta en PDF. La asociación está conformado como persona natural.
11	44	A	Asociación de Productores y Servicios Múltiples Carmenpampa - Mollebamba II de Acobamba.	Quinua	Acobamba/ Acobamba/ Acobamba	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en asociación. La asociación está conformado por 26 socios. No cuentan con términos de referencia y proformas El acta de constitución se encuentra sin legalizar. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,000 soles para la adquisición del arado de tres



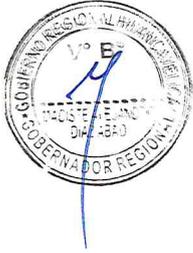


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



						<ul style="list-style-type: none"> discos y no coincide con las cotizaciones. La contrapartida de los socios son muy intangibles. El plan de negocio no cuenta con información digital en CD (no tiene CD). La asociación está conformado como persona natural.
12	45	A	Asociación de productores Agropecuarios Sumaq Sara de Choclococha, Distrito de Pomacocha - Provincia Acobamba.	Maíz	Acobamba/ Pomacocha/ Choclococha	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en asociación. La asociación está conformado por 29 socios. No cuentan con términos de referencia. El acta de constitución se encuentra sin legalizar. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La contrapartida de los socios son muy intangibles. La asociación está conformado como persona natural.
13	4	A	Asociación Productores Agropecuarios Rumi Puquio - Mosoccpampa, Distrito La Merced de la Provincia de Churcampa.	Cuy	Churcampa/ La Merced/ Mosoccpampa	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de Cuyes a menor escala. No cuentan con disponibilidad de agua para siembra de pastos. No cuentan terrenos para siembra de pastos. Solicitan un tractor Agrícola cual no justifica la propuesta productiva. La asociación está conformado como persona natural. Falta sello de recepción del anexo 01 y 02. Del plan de negocio. No cuenta con términos de referencia, la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 19,200 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No cuenta con registro público.
14	5	A	Asociación de Productores Agropecuarios Reccharyson Llaccta Cotay, del Distrito de Cosme Provincia Churcampa.	Maíz	Churcampa/ Cosme/ Cotay	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en asociación. La asociación está conformado por 26 socios. No cuenta con la declaración Jurada de compromiso para formalizarse en registros públicos (Anexo 09) No cuentan con términos de referencia. La asociación no evidencia trabajos en asociación. La asociación está conformado por 26 socios. La asociación está conformado como persona natural.
15	6	A	Asociación de Productores Agropecuarios La Unión del Anexo de Accollasca, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa.	Maíz	Churcampa/ Locroja/ Accollasca	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en asociación. El anexo 01 y 02 del plan de negocio se encuentra sin sello de recepción de la oficina de Procompite Anexo 05, del plan de negocio solo esta relleno con lápiz. No cuentan con términos de referencia y proformas la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación está conformado por 26 socios. En el CD falta el plan de negocio en PDF. En el plan de negocio del folio 169 no contempla la firma del Presidente del AEO y del Consultor. La asociación está conformado como persona natural.
16	7	A	Asociación de Productores Agropecuarios Los Nuevos Líderes de Texas Pachamarca - Churcampa.	Cuy	Churcampa/ Pachamarca/ Texas	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de cuyes pero individualmente en sus domicilios. La asociación no es sostenible, no están bien organizados. No se evidencia el trabajo en asociación. Falta sello de recepción del anexo 01 y 02. Del plan de Negocio. En el Anexo 04 del plan de negocio falta firma y sello del consultor. No tiene los términos de Referencia y Proformas.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



						<ul style="list-style-type: none"> En el plan de Negocio en el folio 118 no contempla la firma del Presidente del AEO y del consultor se evidencia que ha sido modificado. En el Anexo 3, del plan de negocio no hay firma y sello del presidente del AEO y del consultor. No cuenta con el diseño de planos para la construcción de los galpones de cuyes. La asociación está conformado como persona natural.
17	25	A	Asociación de Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Multiservicios Nueva Esperanza de Jatunpata, Distrito de Lircay.	Lácteos	Angaraes/ Lircay / Jatumpata	<ul style="list-style-type: none"> Los socios se dedican a la crianza de vacunos de forma individual y cuentan con vacunos en producción de leche. Falta sello de recepción del anexo 01 y 02 del plan de negocio. El socio Ravelo Lima Virginia, su DNI, figura como residente en el distrito de Huanuquite provincia de Paruro Departamento del Cusco. No cuentan con acta de constitución legalizada. La asociación evidencia trabajos en forma asociativa. La asociación produce queso en menor proporción. La asociación cuenta con disponibilidad de pastos para la crianza de vacunos. No cuentan con registros públicos es persona natural.
18	26	A	Asociación de Productores Agropecuarios y Multiservicios Los Guindales de Carcosi, Distrito de Congalla - Angaraes.	Cuy	Angaraes/ Congalla/ Carcosi	<ul style="list-style-type: none"> Los socios se dedican a la crianza de cuyes de forma individual y familiar En el anexo 10 de la declaración jurada de bienes patrimoniales no especifica que bienes son. No cuentan con acta de constitución legalizada. La asociación no evidencia trabajos en asociación La asociación no cuenta con disponibilidad de pastos para la crianza de cuyes. No cuentan con registros públicos es persona natural.
19	27	A	Asociación de Productores Agropecuarios Marcoyoc Lirio Leoncio Prado de la Comunidad de Yunyaccasa del Distrito de Congalla - Angaraes.	Cebada	Angaraes/ Congalla/ Yunyaccasa	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en forma asociativa. No tienen centros de acopio. La asociación solo se conformó para participar en PROCOMPITE. No cuenta con proforma. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 9,500 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación está conformado por 25 socios. La asociación está conformado como persona natural.
20	28	A	Asociación de Productores Agropecuarios y Multiservicios Oqe Rumi del Centro poblado de Lircayccasa	Papa	Angaraes/ Congalla/ Lircayccasa	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencia trabajos en forma asociativa La asociación solo se conformó para participar en PROCOMPITE. Tiene proformas en fotocopia. No cuentan con términos de referencia y proformas la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 10,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación está conformado por 25 socios. La asociación está conformado como persona natural.
21	31	A	Asociación de Productores Agropecuarios Señor de Puyhuan de Villa Huasapampa Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes.	Cebada	Angaraes/ Anchonga/ Huasapampa	<ul style="list-style-type: none"> Se dedican a la producción de Cebada pero a pequeña escala. La asociación no evidencia trabajos en forma asociativa. No cuentan con proformas o cotizaciones solicitadas en las bases. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 10,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 FEB 2020

						<ul style="list-style-type: none"> La asociación se encuentra con personería jurídica.
22	32	A	Asociación de Artesanos Sumaq Huayta de Velasco Pucapampa del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes.	Artesanía	Angaraes/ Ccochaccasa/ Velasco Pucapampa	<ul style="list-style-type: none"> La asociación tiene experiencia en artesanía realizan bordados, confecciones, tejidos a mano, realizan en menor cantidad solo pedidos. Cuentan con local propio y almacén de la asociación. Falta firma y sello del presidente del AEO y del consultor en el anexo 04, del Plan de Negocios La asociación evidencia trabajos en asociatividad. En el anexo 03, del pan de negocios folio 319 se evidencia que han cambiado la hoja y falta la firma y sello del consultor.
23	33	A	Asociación Mujeres de Artesanía y Confecciones Sumaq Ruwaq, del Centro poblado de San Pedro - Mimosa, Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes.	Artesanía	Angaraes/ Ccochaccasa/ San Pedro de Mimosa	<ul style="list-style-type: none"> La asociación tiene experiencia en artesanía realizan bordados, confecciones, tejidos a mano, realizan en menor cantidad solo pedidos. Cuentan con local propio y almacén de la asociación. Falta firma y sello del presidente del AEO y del consultor en el anexo 04 del Plan de Negocios La asociación evidencia trabajos en asociatividad. No cuenta con ficha Ruc. En el anexo 03 del plan de negocio, en el plan de inversiones se evidencia que han cambiado la hoja y falta la firma y sello del consultor.
24	34	A	Asociación de Productores Agropecuarios San Cristóbal de Manyacella, Distrito de Julcamarca, Provincia de Angaraes.	Maíz	Angaraes/ Julcamarca/ Manyacella	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de maíz en pequeña escala. Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. En el plan de negocio del cuadro de inversiones en el total no coincide la sumatoria total, se evidencia que se han modificado la inversión total. la inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 15,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación se ha conformado solamente para participar en le PROCOMPITE. No cuentan con Registros públicos.
25	35	A	Asociación de Agricultores y Truchicolas Virgen del Carmen de Ocopa	Trucha	Angaraes/ Lircay/ Ocopa	<ul style="list-style-type: none"> La asociación se dedica a la producción de Truchas en pozas. Falta sello de resección en el Anexo 01 y 02 del plan de negocios. Los socios están conformado solo por jefe de hogar, esposa, hijos yernos y nueras los cuales no radican en el lugar. anexo 10 en la declaración jurada falta especificar patrimonio de bienes del AEO. En la reunión realizada solo se entrevistó con cuatro socios, mas no se tuvo presencia de los otros socios. No cuenta con términos de referencia y proformas. No evidencian trabajos en asociación. Cuentan con recreo turístico. No cuentan con Registros públicos son personas naturales.
26	37	A	Asociación de Productores Agroecológicos Nuevo Amanecer de Chanchahuasi - Chupamarca - Castrovirreyna.	Papa	Castrovirreyna/ Chupamarca/ Chanchahuasi	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de papa en pequeñas cantidades solo para autoconsumo. Falta sello de resección en el Anexo 01 y 02 del plan de negocio. CD en blanco. No cuenta con términos de referencia. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 11,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. Cuenta con registros públicos. Cuenta con vigencia de poder. Cuenta con ficha RUC.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

27	38	A	Asociación Alianza de Nuevos criadores de alpaca de la Comunidad Campesina de Tipicocha y Chanchahuasi, Distrito Chupamarca Castrovirreyna.	Alpaca	Castrovirreyna/ Chupamarca/ Tipicocha- Chanchahuasi	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de alpacas en gran cantidad. Algunos socios desconocen sobre la contrapartida de los AEOs. Los socios no evidencian trabajos en forma asociativa. CD en blanco. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocios. En el Anexo 3 del plan de negocios, Falta la firma y sello del Presidente del AEO. Falta el sello del consultor en el plan de negocios del folio 190 al 172 se evidencia que han cambiado Las firmas no coinciden al resto del plan de Negocios en los folio 190 al 172. No cuenta con registros públicos es persona Natural.
28	8	A	Asociación Virgen del Carmen de Yantahuarcuna, Distrito de Huando	Papa	Huancavelica/ Huando/ Yanta Huarcuna	<ul style="list-style-type: none"> La asociación no evidencian trabajos en asociación. La asociación está conformado por miembros de la familia. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocio Falta legalizar acta de constitución. Faltan términos de referencia y proforma. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. En el Anexo 08 del plan de negocio falta certificar con notario y juez de paz. En el Anexo 09 del plan de negocio falta certificar con notario y juez de paz. Anexo 6 del plan de negocio falta firma del presidente del AEO.
29	9	A	Asociación de Productores Alpaqueros San José de Puituco, Distrito de Acobambilla.	Alpaca	Huancavelica/ Acobambilla/ Puituco	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de alpacas. La asociación Evidencia trabajos en asociación. La Asociación cuenta con praderas naturales, conservadas (no cuentan con cerco de protección). Son productores individuales de alpacas. No cuentan con mercado definido. En el Anexo 4 del plan de negocio falta firma y sello del Consultor Falta Proformas y Términos de referencia.
30	10	A	Asociación de Productores Agropecuarios el Nuevo Amanecer del Distrito de Huayllahuara.	Cebada	Huancavelica/ Huayllahuara	<ul style="list-style-type: none"> Los socios cuentan son productores de cebada en pequeñas escala. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocios. En anexo 03 del plan de negocio falta la firma y sello del consultor. Falta Proformas y términos de referencia. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 24,874.40 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. En el cuadro de inversiones no evidencia la columna de precios unitarios por tanto la suma no es correcta. Los socios no evidencian trabajos en asociación. La asociación no cuentan con registro públicos.
31	11	A	Asociación de Productores de vacunos Brown Swiss del Anexo de Pampahuasi del Centro Poblado de Viñas, Distrito de San José de Acobambilla - Huancavelica.	Lácteos	Huancavelica/ Acobambilla/ Viñas	<ul style="list-style-type: none"> La asociación crían vacunos pero no se dedican a la actividad de producción de lácteos. La asociación no cuenta con disponibilidad de pastos para la implementación de vacunos. La asociación no dispone de terreno para la siembra de pastos. Los socios no evidencian trabajos en asociación. En el Anexo 3 del plan de negocio falta firma y sello del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

						<ul style="list-style-type: none"> Consultor y del presidente del AEO. No tienen experiencia en trabajos de producción láctea. No cuenta con plano para realizar el mantenimiento del centro de producción de lácteos. La asociación no cuentan con registros públicos.
32	12	A	Asociación de Mujeres Campesinas Asmuc del Distrito de Manta - Provincia y Región Huancavelica.	Artesanía	Huancavelica/ Manta	<ul style="list-style-type: none"> La Asociación cuenta con un taller recién construido (cuenta con ambientes adecuados para la producción de artesanía textil), también se encontró las máquinas electrónicas descritas en el plan de negocio, cuentan con materia prima (hilos). Los socios desconocen de su plan de negocios. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocio. Anexo 11, no tiene firma ni sello del presidente Anexo 14 copia Anexo 13 copia Anexo 12 copia Anexo 10 copia Anexo 9 Copia Anexo 5 Copia No tiene Términos de referencia Y Proforma. Acta de Constitución en copia. Los socios no cuentan con registros públicos.
33	13	A	Asociación de Productora de cuyes de la Asmuc Huayllahuara Huancavelica.	Cuy	Huancavelica/ Huayllahuara	<ul style="list-style-type: none"> Los socios se dedican a la crianza de cuyes de forma familiar. Los socios evidencian trabajos en asociatividad. Los socios cuentan con disponibilidad de pastos para la crianza de cuyes. Los socios desconocen del plan de negocios. Falta CD. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 en el plan de negocios. Falta Términos de referencia y Proforma. Los socios no cuentan con registros públicos.
34	14	A	Asociación Productores Agropecuarios Nuevo Triunfo del Centro Poblado de Putacca, del Distrito de Palca - Huancavelica.	Cuy	Huancavelica/ Palca/Putacca	<ul style="list-style-type: none"> El plan de Negocio no cuenta con planos, costos y presupuestos para la construcción de los galpones de cuyes. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de Negocios. En el Anexo 03 del plan de Negocio falta firma y sello del Consultor. En la caratula del plan menciona Municipalidad de Palca. Falta las firmas y sellos del Presidente del AEO y del consultor en el anexo 04 del plan de negocios. Falta términos de referencia. No cuentan con planos para la construcción del Galpón de cuyes La asociación no evidencia trabajos en asociatividad. La asociación no cuenta con registros públicos.
35	15	A	Asociación de Productores Agropecuarios Señor de Sinchillay de Hornobamba, Distrito de Palca - Huancavelica.	Alpaca	Huancavelica/ Palca/ Hornobamba	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de alpacas pero de forma individual. Los socios desconocen del plan de negocios. Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. No cuentan con términos de referencia y proformas. Falta sello de recepción en el Anexo 01 del plan de Negocio. La contrapartida en efectivo no está definido en que rubro del plan de negocio se va a invertir. (no se puede incluir en la elaboración de los planes den negocios) La asociación está conformado como personas naturales.
36	16	A	Asociación de Productores Agropecuarios de	Alpaca	Huancavelica/ Ascensión/	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de alpacas pero de forma individual.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

			Cachimayo, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica.		Cachimayo	<ul style="list-style-type: none"> Falta sello de recepción en el Anexo 01 del plan de negocios. En el Anexo 3 del plan de negocios falta la firma y sello del consultor. En el Anexo 4 del pan de negocios falta la firma y sello del consultor. Proformas en copia. La asociación está conformado como personas naturales.
37	17	A	Asociación de Productores Naturaleza Mágica del Distrito de Huando, Provincia y Región Huancavelica.	Quinua	Huancavelica/Huando	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de quinua. La asociación está conformado familiar mente, como jefe de hogar, esposa hijos yernos, nueras nietos. Cuentan con semilla de quinua, molinos de granos. Evidencian trabajos en asociatividad. Cuentan con un centro de acopio. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12.500 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. En el cuadro de inversiones del plan de negocios la sumatoria del aporte en valorización más aporte en efectivo la suma no es correcto. Cuentan con registros públicos.
38	18	A	Asociación de Productores Mi Siembra Segura de Tapaná, Distrito de Huando – Huancavelica.	Maíz	Huancavelica/Huando/Tapaná	<ul style="list-style-type: none"> No son productores de Maíz se dedican a producir tuna, arveja y plántones de Palto. No cuentan con terrenos tractorables. No evidencian trabajos en asociatividad. La asociación no es organizada. En el cuadro de inversiones del Anexo 3 del plan de negocios en el folio 282 falta firma y sello del consultor y del presidente del AEO. En el Anexo 04, del plan de negocio del folio 206, falta la firma y sello del consultor y del presidente de AEO se evidencia que se hicieron cambios. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12.500 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocio Falta Proforma y Términos de referencia. No cuentan con registros públicos.
39	19	A	Asociación De Mujeres Confeccionistas de Artesanía Textil ConfearTex, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica.	Artesanía	Huancavelica/Ascensión	<ul style="list-style-type: none"> Los socios desconocen de su Plan de Negocio, a excepción de la presidenta, que si tiene entendido el plan de inversiones, pero esta desconforme de los costos de producción de su plan (No tienen información de acuerdo a la realidad de la AEO). La Asociación cuenta con un taller artesanal, donde existen un par de máquinas electrónicas de coser, telares y materia prima (hilos). Se ve un trabajo como asociación, pero con pocos socios. Falta la legalización del acta de constitución. Cuenta con registros públicos.
40	21	A	Asociación de Productores Acuicultores y Agropecuarios Valle Hermoso Ocoyo - Huaytará.	Palto	Huaytará/Ocoyo	<ul style="list-style-type: none"> La asociación se dedica exclusivamente a la actividad de palto. En el Anexo. 03, del plan de negocios no cuenta con la firma del consultor y el presidente del AEO. En el Anexo. 04, No cuenta con la firma y sello del consultor y el presidente del AEO El Señor Socio Juan Reynaldo Flores ventura, su DNI, figura como residente en el distrito de San Juan de Lurigancho de Lima. La asociación no cuenta con registros públicos.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

41	22	A	Asociación Productores Agropecuarios Jóvenes al Agro APAJAA, Distrito de Huayacundo Arma, Provincia de Huaytará.	Lácteos	Huaytará/ Arma/ Huayacundo Arma	<ul style="list-style-type: none"> Los asociados se dedica a la producción de queso en poca cantidad. Cuentan con un local para la elaboración de queso. Cuentan con pastos cultivados y el pastoreo de las vacas es con pasto natural por tal razón la producción de leche es buena. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocios. El señor socio Cesar Augusto Consilla Nacari en su DNI, figura como residente en el distrito de Tinguña, provincia de Ica. En el Anexo 3 del plan de negocios no tiene sello del consultor. En el Anexo 4 del plan de negocios no tiene firma ni sello del Consultor. No cuenta con términos de referencia y proforma. No tiene acta de constitución legalizada. No cuentan con registros públicos.
42	23	A	Asociación de Productores Acuicultores y Agropecuarios Futuro y Esperanza Pacamarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará.	Papa	Huaytará/ Ocoyo/ Pacamarca	<ul style="list-style-type: none"> Los socios se dedican a la producción de Papa nativa. Los socios evidencian trabajos en asociación. En el Anexo 3 y 4 del plan de negocios no tiene la firma y sello del consultor. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12.500 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No cuentan con registros públicos.
43	24	A	Asociación de Productores de Lácteos los Emprendedores de Santa Cruz Marayniyoq, Distrito de San Antonio de Cusicancha, Provincia Huaytará.	Lácteos	Huaytará/ San Antonio de Cusicancha/ Santa cruz de Marayniyoq	<ul style="list-style-type: none"> Los asociados se dedica a la producción de queso en poca cantidad. Cuentan con un local para la elaboración de queso. No Cuentan con pastos cultivados y el pastoreo de las vacas es con pasto natural por tal razón la producción de leche es baja Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocios. Falta los términos de referencia y proformas. No cuentan con registros públicos.
44	2	A	Asociación Agropecuaria Qollqi Huichcana Distrito de Roble - Tayacaja.	Trucha	Tayacaja/ Roble/ Huichcana	<ul style="list-style-type: none"> Los socios cuentan con experiencia en la crianza de truchas. La asociación cuenta con instalaciones de pozas de crianza de truchas. Los socios evidencian trabajos en asociación. Tienen disponibilidad de agua para la crianza de trucha. Falta los términos de referencia y Proforma. Falta planos de diseño de la construcción. Cuenta con registros públicos.
45	3	A	Asociación de Productores Agropecuarios Juan de la Cruz, del Distrito de Pazos - Tayacaja.	Cuy	Tayacaja/ Pazos	<ul style="list-style-type: none"> No son productores de Cuyes. No cuentan con disponibilidad de pastos cultivados. No cuentan con experiencia en la crianza de cuyes. No evidencia trabajo en asociatividad. En el anexo 04 del plan de negocios faltan la firma del Consultor. Falta ficha Ruc y Vigencia de poder. Falta Términos de referencia y proformas. Cuenta con registro público.

Nº	Plan Nº	CAT.	Nombre de la AEO	Cadena	Provincia/ Distrito/ Comunidad	Financiamiento del AEO
24	B	B	Asociación de Productores	Maíz	Acobamba/	<ul style="list-style-type: none"> Los socios se dedican a la producción de Maíz exclusivamente



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

			Agropecuarios y Ecológicos Jóvenes del Nuevo Milenio de Caja, Distrito de Caja, Provincia de Acobamba.	Caja	<ul style="list-style-type: none"> en gran escala. Tienen terrenos disponibles de 20 a 30 Has. Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. Falta experiencia de trabajo de los socios. Falta Términos de referencia y proforma. Falta minuta de constitución de AEO. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 13,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No acreditan experiencia solicitada. 		
	2	25	B	Asociación de Productores Agropecuarios Puquiopata del Centro Poblado de Huancallaco, Distrito de Caja - Acobamba.	Maíz	Acobamba/ Caja Espiritu/ Huancallaco	<ul style="list-style-type: none"> Los socios se dedican a la producción de Maíz exclusivamente en pequeña cantidad Tienen terrenos disponibles de 10 a 15 Has. Los socios no evidencian trabajos en asociatividad. Falta Términos de referencia y proforma. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 13,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. La asociación no acredita experiencia en trabajos en asociatividad.
	3	26	B	Asociación de Productores Agropecuarios Llapayllu Huayllapampa, Distrito de Pomacocha, Acobamba.	Quinua	Acobamba/ Pomacocha/ Yanacocha	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de quinua por campaña, una vez al año. El lugar es secano escasas de agua. La campaña es en época de lluvia. Falta sello de recepción en el Anexo 01 y 02 del plan de negocio No tiene proforma No tiene minuta de constitución No tiene ficha Ruc No tiene vigencia de poder La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. Falta Términos de referencia y proforma
	4	27	B	Asociación de Productores Agropecuarios Ccatamayo de la Comunidad de Oyoccocha, Distrito de Caja, Provincia de Acobamba.	Quinua	Acobamba/ Caja /Oyoccocha	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de quinua por campaña, una vez al año. La producción es de 32 toneladas por campaña. La asociación cuentan con un centro de Acopio. Falta sello de recepción Anexo 01 y 02 del plan de negocio. No tiene proforma La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 13,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No tiene términos de referencia. En el plan de negocio en el cuadro de inversiones no figura el precio unitario el cual no precisa, la suma correcta. No acredita experiencia como asociación.
	5	28	B	Asociación de Villa Tiquerccasa del Centro Poblado de Tiquerccasa, Distrito de Paucará, provincia de Acobamba.	Cebada	Acobamba/ Paucará/ Tiquerccasa	<ul style="list-style-type: none"> No se dedican a la producción de Cebada exclusivamente. La producción de cebada es en poca cantidad cada socio siembra 0.25 Has de terreno por socio. Falta sello de recepción Anexo 01 y 02 del plan de negocio. Falta ficha RUC No tiene Términos de referencia y proforma. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 17,020 soles para la adquisición del arado de tres





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

						<ul style="list-style-type: none"> discos y no coincide con las cotizaciones. No acredita experiencia como asociación. No evidencian trabajos en asociatividad. Los socios desconocen de la asociación.
6	29	B	Asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales y Servicios Múltiples Don Joaquín, Distrito y Provincia de Acobamba.	Cuy	Acobamba	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de Cuyes de forma familiar. Cuentan con disponibilidad de pastos cultivados. Evidencia trabajo en asociatividad. La crianza de cuyes es en forma Asociativa, cuentan con dos galpones. Cuentan con una población de 800 cuyes entre machos, hembras y crías. La saca mensual es de 40 a 50 cuyes. Falta sello de recepción Anexo 01 y 02 del plan de negocio. Proformas en copia. La asociación participo en eventos y festival. No Acredita experiencia como asociación
7	34	B	Asociación de Mujeres Allin Llamkay del Centro Poblado de Pomavilca, Distrito y Provincia de Acobamba - Huancavelica.	Arveja	Acobamba/ Pomavilca	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de arveja en pequeñas escalas y solo en campaña de lluvia. Falta sello de recepción Anexo 01 y 02 En el anexo 03, del plan de negocio falta la firma y sello del consulto En el anexo 04 del plan de negocio falta la firma y sello del consultor La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 17,020 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No acredita experiencia como asociación. Falta Cartas de intención de compra. Falta Ficha Ruc. Falta minuta de constitución.
8	8	B	Asociación de Productores Agro ganaderos del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco, Distrito de Paucarbamba - Churcampa.	Maíz	Churcampa/ Paucarbamba/ Santa Rosa de Pinco	<ul style="list-style-type: none"> Son Productores de Maíz en todas sus variedades. Falta sello de recepción Anexo 01 y 02 del plan de negocios. No tiene minuta de constitución. No tiene Términos de referencia y proforma. Acreditan Experiencia de trabajo. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 13,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.
9	9	B	Asociación Productores Agropecuarios Lidia Carrasco Gutiérrez e Barropampa, Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa.	Cuy	Churcampa/ El Carmen/ Barropampa	<ul style="list-style-type: none"> Se dedican a la producción de Cuyes como asociación. En el anexo 03 del plan de negocio no tiene firma y sello de consultor. En el anexo 04, del plan de negocio no tiene firma y sello del consultor. No cuenta con minuta de constitución. Falta ficha Ruc. Falta Vigencia poder.
10	14	B	Asociación de Productores Agropecuarios y Multiservicios Paqochuko - Tranca, Distrito de Secella, Provincia de Angaraes.	Papa	Angaraes/ Secella/ Tranca	<ul style="list-style-type: none"> Se dedican a la producción de papa pero a pequeña escala solo autoconsumo. Falta sello de recepción Anexo 01 y 02 del plan de negocio. En el anexo 03, del plan de negocio no tiene firma y sello de consultor y del presidente del AEO. En el anexo 04, del plan de negocio no tiene firma y sello del consultor y del presidente del AEO. Falta Ficha Ruc. No tiene Términos de referencia y proforma. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

						para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.	
						<ul style="list-style-type: none"> En el cuadro de inversiones en el rubro de materia prima e insumos complementarios plantean como global el cual no tiene coherencia. No acreditan experiencia como asociación. 	
	11	15	B	Asociación Civil Costumbres Ventura de la comunidad de San Miguel de Azafrán del Distrito de Congalla, Provincia de Angaraes.	Cebada	Angaraes/ Congalla/ San miguel de Azafrán	<ul style="list-style-type: none"> No se dedican a la producción de Cebada. La mayoría de los socios han migrados a otras ciudades como a la ciudad de Lircay. En el anexo 03, del plan de negocio no tiene firma y sello de consultor y del presidente del AEO. En el anexo 04, del plan de negocio no tiene firma y sello del consultor y del presidente del AEO. Falta minuta de constitución. Falta Ficha Ruc. No tiene Términos de referencia y proforma. No acredita experiencia como asociación. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 17,020 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. Se tiene errores en el cuadro de inversiones del Plan de Negocio.
	12	16	B	Asociación Industrial de Procesamiento y Transformación y Multiservicios A.I.P.T.Y.M. del Barrio de Pueblo Nuevo, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes.	Cebada	Angaraes/ Lircay/ Pueblo Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> Tienen experiencia procesamiento y transformación de granos. La asociación cuenta con un local de procesamiento y transformación de Granos. Las socias son organizados (es una asociación que está conformado por familiares) Falta sello de recepción Anexo 01 del plan de negocio. Falta términos de referencia. Acreditan experiencia de trabajo. Existen errores en las unidades de medida y cantidades en el cuadro de inversiones.
	13	17	B	Asociación de Productores Agropecuarios Ricchary Ayllu de la Comunidad de Cuticsa, Distrito de Santo Tomas de Pata - Angaraes.	Papa	Angaraes/ Santo Tomas de Pata/ Cuticsa	<ul style="list-style-type: none"> Se dedican a la producción de papa pero a pequeña escala solo autoconsumo. Disponen de terreno de 25 a 30 Falta sello de recepción Anexo 01, falta el anexo 2. En el Anexo 04 del plan de negocio no tiene firma y sello del consultor. Falta Vigencia de Poder. No acredita experiencia en trabajos como asociación. Falta términos de referencia. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No evidencian trabajos en asociatividad. Los socios desconocen de la asociación.
	14	18	B	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Apu Artisa de Buenos Aires, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes.	Artesanía	Angaraes/ Anchonga/ Buenos Aires de Parco	<ul style="list-style-type: none"> La asociación tiene experiencia en artesanía realizan bordados, confecciones, tejidos a mano, realizan en menor cantidad solo pedidos. Cuentan con local propio y almacén de la asociación. Proformas en fotocopias. La asociación evidencia trabajos en asociatividad.
	15	19	B	Asociación de Productores Agropecuarios Progreso de Julcamarca, Provincia de Angaraes.	Quinua	Angaraes/ Julcamarca	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de Quinua Cuentan con terreno de 20 a 22 Has de terreno para siembra de Quinua. No cuentan con centro de Acopio



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

						<ul style="list-style-type: none"> No tienen registros públicos. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 15,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. Acreditación experiencia de trabajo.
16	20	B	Asociación Industrial Textilera Artesanal Lima A.I.T.A.L., del Barrio de Virgen del Carmen, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes.	Artesanía	Angaraes/ Lircay	<ul style="list-style-type: none"> Tienen experiencia en trabajos de artesanía, realizan fustanes con bordados a mano. La asociación cuenta con un local artesanal. Las socias son organizadas. No tiene minuta de constitución. No tiene Términos de referencia. La proforma está a nombre de la asociación.
17	30	B	Asociación de Productores Agropecuarios Pampa Pucro, Parco Alto, distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes.	Papa	Angaraes/ Anchonga/ Parco Alto	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son productores de Papa, en pequeñas parcelas. Cuentan con terrenos tractorables. En el Anexo 3, del plan de negocio falta la firma y sello del consultor. En el Anexo 4, del plan de negocio falta la firma y sello del consultor. Términos de referencia impresos del internet. No tienen proformas No tiene minuta de constitución. No tiene Vigencia Poder. No cuenta con ficha Ruc. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 15,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.
18	32	B	Asociación de Productores Agropecuarios Santa Clarita de Chontacancha, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes.	Maíz	Angaraes/ Anchonga/ Chotacancha	<ul style="list-style-type: none"> Esta asociación son productores de Maíz en pequeñas parcelas. No evidencian trabajos de forma asociativa. No tiene firma en el anexo 03, del presidente del AEO y del consultor en el folio 270 has 264 En el plan de negocios no cuenta con el cuadro de inversiones en el plan de negocios. Proforma impreso del internet. Falta Ficha RUC. Falta minuta de Constitución. No acredita experiencia de trabajos como asociación. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.
19	35	B	Asociación de Productores Agropecuarios los Hijos de Marcapata – Carcosi, del Distrito de Congalla, Provincia de Angaraes.	Maíz	Angaraes/ Congalla/ Carcosi	<ul style="list-style-type: none"> No tiene sello de recepción anexo 1 y 2, del plan de negocios. No tiene firma del presidente y del consultor en los folios 214 al 222 en el anexo 3, del plan de negocios, se evidencia que han cambiado. En el anexo 04 del plan de negocios no tiene sellos del consultor y del presidente los folios 152 a 162, se evidencia que han cambiado. En el cuadro de inversiones no cuenta con precio unitario el cual varía el costo de la inversión total. No tiene minuta de constitución. No tiene ficha RUC. No tiene TDR y proformas. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,500 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No acreditan experiencia de trabajo como asociación.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

20	21	B	Asociación Multiservicios El Nuevo Reflejo de San José de Chocoro, Distrito de Aurahuá, Provincia de Castrovirreyna.	Ovino	Castrovirreyna/ Aurahuá/ Chocoro	<ul style="list-style-type: none"> La asociación mantiene su organización pero existe descontento con la junta directiva (presidente de la asociación) sobre la participación de los socios para cumplir las contrapartidas, puesto que no son activos. No cuentan con terrenos aptos para la crianza de ovinos. En el Anexo 3, del plan de negocio falta firma y sello del presidente del AEO. En el Anexo 4, del plan de negocio falta firma y sello del presidente del AEO. No acredita experiencia de trabajos como asociación.
21	22	B	Asociación de Criadores de Trucha Arco Iris de Chanchahuasi- ACTACH del Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca.	Lácteos	Castrovirreyna/ Chupamarca/ Chanchahuasi	<ul style="list-style-type: none"> La Asociación son productores de leches, derivados (Queso). Cuentan con una pequeña planta lechera. La proforma son fotocopias. No acredita experiencia de trabajos como asociación. En el anexo 03, del plan de negocio no tiene firma del presidente del AEO y sello y firma del consultor. En el anexo 04, del plan de Negocio falta firma del presidente del AEO.
22	23	B	Asociación de Productores Agropecuarios del Distrito de Capillas, Provincia de Castrovirreyna Huancavelica.	Cebada	Castrovirreyna/ Capillas	<ul style="list-style-type: none"> La asociación son pequeños productores de Cebada. Como asociación recién se organizaron. En el Anexo 03, del plan de negocio no tiene firma del presidente del AEO desde el folio 231 al 239. Falta minuta de Constitución. Falta Ficha RUC. Falta Términos de referencia. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.
23	10	B	Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples Vamos con Esperanza de Atalla, Distrito de Yauli-Huancavelica.	Quinua	Huancavelica/ Yauli/ Atalla	<ul style="list-style-type: none"> Los socios son productores de quinua. Los socios evidencian trabajos en asociatividad. Falta Términos de referencia. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones. No acreditan experiencia en trabajos como asociación.
24	11	B	Asociación de Criadores de Camélidos Centro Poblado Tansiri, Distrito de nuevo Occoro, Provincia y Departamento de Huancavelica.	Alpaca	Huancavelica/ Nuevo Occoro/ Tansiri	<ul style="list-style-type: none"> Los socios son productores de Alpaca. En el Anexo 3, del plan de negocio falta firma y sello del consultor. En el Anexo 4, del plan de negocio falta firma y sello del consultor. Los socios disponen de áreas pastoriles para las alpacas. La minuta de constitución sin legalizar. Falta Ficha RUC. Proformas en fotocopias y Términos de referencia. Falta Vigencia Poder. No acreditan experiencia de trabajo.
25	12	B	Asociación de Artesanos de Artes Moda Andino S.A.C., del Distrito, Provincia y Región Huancavelica.	Artesanía	Huancavelica/ Barrio Santa Ana	<ul style="list-style-type: none"> Los socios se dedican a la actividad de la artesanía. La Asociación cuenta con un taller que es alquilado, donde existen máquinas de tejer, coser, entre otros, de acuerdo a su Plan de Negocio, también cuentan con materia prima (hilos entre otros). Faltan Términos de referencia. Los socios evidencian trabajos en asociatividad. La asociación cuenta con experiencia de trabajo como asociación.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



26	13	B	Asociación de Productores Agropecuarios San Manuel de Machaylla, del Distrito de Palca, Provincia y región Huancavelica.	Alpaca	Huancavelica/ Palca/ Machaylla	<ul style="list-style-type: none"> Los socios son productores de alpacas. En el Anexo 3, del plan de negocio falta firma y sello del consultor. En el Anexo 4, del plan de negocio falta firma y sello del consultor. En el cuadro de inversiones en la suma total del monto de aporte del AEO en efectivo y valorizado no está bien sumado. No tiene términos de referencia. No tiene Vigencia Poder. La asociación no acredita experiencia en trabajos en asociación. No tiene minuta de constitución de la asociación.
27	31	B	Asociación de Jóvenes Productores de Alpacas Cusca Llamcasun, Distrito de Pilpichaca - Huaytara.	Alpaca	Huaytara/ Pilpichaca	<ul style="list-style-type: none"> Los socios son productores de Alpacas. Los socios no definen sobre el terreno donde se construirá en centro de acopio de fibra de alpaca. No tiene sello de Recepción del Anexo 01 y 02 del plan de negocio. En el Anexo 3, del plan de negocio falta firma y sello del consultor del presidente del AEO. En el Anexo 4, del plan de negocio falta firma y sello del consultor. En el folio 240 hasta 250 del plan de negocio no tiene firma del presidente y del consultor se evidencia que se cambió las hojas. No tiene Ficha RUC. La asociación no acredita experiencia en trabajos como asociación.
28	1	B	Asociación de Productores Agropecuarios Sembrando Mana, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja.	Papa	Tayacaja/ Huaribamaba/ Huayarqui	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de Papa yungay y peruanita. Cuentan con terreno para la construcción del invernadero para la producción de semilla de papa. Cuenta con un aproximado de 25 Has. Para la siembra y producción de papa. Falta de Fortalecimiento como asociación. No Evidencian experiencia de trabajo como asociación.
29	2	B	Asociación de Productores Virgen de Fátima - Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Huancavelica - Perú	Arveja	Tayacaja/ Huaribamaba/ Tapo	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de arveja verde, pero no evidencian el trabajo asociativo. Cuentan con 20 Has pero para producir (cultivos asociados). No cuenta con términos de referencia. No acredita experiencia de trabajos como asociación. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.
30	3	B	Asociación de Productores Agropecuarios Coyllorpampa - Distrito de Pazos - Provincia Tayacaja - Huancavelica.	Cuy	Tayacaja/ Pazos/ Coyllorpampa	<ul style="list-style-type: none"> No se dedican a la producción de Cuyes como asociación. No cuentan con disponibilidad de pastos cultivados. No cuentan con terreno para siembra de pastos No cuentan con experiencia en la crianza de cuyes. No tiene Vigencia poder. Las Proformas están escaneados. No acreditan experiencia en trabajos en asociatividad.
31	4	B	Asociación Productores Agropecuarios San Cristóbal de Coyllorpampa, del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja.	Ovino	Tayacaja/ Pazos/ Coyllorpampa	<ul style="list-style-type: none"> No se dedican a la producción de Ovinos como asociación. No cuentan con terrenos de pastoreo propios de la asociación. No cuentan con terreno para siembra de pastos Los socios no cuentan con experiencia en la crianza de ovinos. No tiene Vigencia Poder. No tiene minuta de constitución. No tiene ficha RUC No evidencia experiencia de trabajo en asociatividad.
32	5	B	Asociación Productores Agropecuarios Virgen del	Ovino	Tayacaja/ Pazos/ Santa	<ul style="list-style-type: none"> No se dedican a la producción de Ovinos como asociación. No cuentan con terrenos de pastoreo propios de la asociación.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

			Rosario de Santa Cruz de Ila, del Distrito de Pazos, Tayacaja.		Cruz de Ila	<ul style="list-style-type: none"> No cuentan con terreno para siembra de pastos Los socios no cuentan con experiencia en la crianza de ovinos. No tiene Vigencia Poder. No tiene minuta de constitución. No tiene ficha RUC No evidencia experiencia de trabajo en asociatividad.
33	6	B	Asociación de Productores Agropecuarios los Alisales de Acocra, Distrito de Pazos - Tayacaja.	Cuy	Tayacaja/ Pazos/ Acocra	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de Cuyes de forma familiar. No cuentan con disponibilidad de pastos cultivados. Cuentan terreno para la instalación de pastos En el cuadro de inversiones existe error en las unidades de medida de los insumos. Falta vigencia poder. No tiene minuta de constitución del AEO. No evidencia experiencia en trabajo en asociatividad. No acreditan experiencia de trabajo como asociación.
34	7	B	Asociación de Productores Agropecuarios Ecológicos y de Servicios Múltiples de la Comunidad Campesina de Cconocc, el Distrito de Ahuaycha - Tayacaja.	Arveja	Tayacaja/ Ahuaycha/ Cconocc	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de arveja verde, pero no evidencian el trabajo asociativo. Cuentan con 25 Has disponibles para producir arveja. No tiene proforma y términos de referencia. No acredita experiencia en trabajos como asociación. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 14,000 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.
35	33	B	Asociación de Productores Agropecuarios y multiservicios Hijos Salcahuasino - Uraypampa, Distrito de Salcahuasi - Tayacaja.	Maíz	Tayacaja/ Salcahuasi/ Uraypampa	<ul style="list-style-type: none"> Son productores de Maíz en toda sus variedades, Cuentan aproximadamente con terrenos tractorales de 33 Has. En el anexo 03, del plan de negocio folio 294 al 299 no tiene firma del presidente del AEO y del consultor. En el Anexo 3, del plan de negocio falta firma y sello del consultor. En el Anexo 4, del plan de negocio falta firma y sello del consultor. En el Anexo 4, del folio 280 al 284 no tiene firma y sello del presidente del AEO y del consultor. Se evidencia que se ha modificado. No tiene Términos de referencia. No tiene Minuta de Constitución. No tiene ficha RUC. No tiene proforma No evidencia experiencia en trabajos en asociación. La inversión del Gobierno Regional es de 123, 500.00 soles para la adquisición de tractor agrícola y un aporte de los AEOs en efectivo de 12,350 soles para la adquisición del arado de tres discos y no coincide con las cotizaciones.

Conforme a lo expuesto, concluye en lo siguiente:

- 71 AEOs no evidencian trabajos en forma asociativa, quiere decir que los socios realizan actividades individuales, no tienen criterios de producción en forma asociativa y solamente se conformaron con la finalidad de participar en el fondo concursable PROCOMPITE 2017.
- El 80% de los integrantes de las diferentes asociaciones ganadoras del PROCOMPITE 2017, desconocen el contenido de los planes de negocios, de las contrapartidas del AEO y los cofinanciamientos del Gobierno Regional, por tanto se evidencia una débil organización y falta de comunicación entre los representantes de los AEOs y los socios así como desconfianza de sus representantes.
- La mayoría de los integrantes que conforman las diferentes asociaciones no conocen el nombre de su propia asociación.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



- En las reuniones de visitas programadas *in situ* a las asociaciones, en su mayoría participaron solo los miembros de la junta directiva, en algunos casos solamente se tuvo la entrevista con el presidente del AEO, de lo que se evidencia que los socios no viven permanentes en sus localidades, algunos socios radican en las capitales de las provincias y las ciudades de Huancayo, Huancavelica, Ica, Ayacucho.
- El 100% de los AEOs ganadores del PROCOMPITE 2017 no trabajan en forma asociativa, solamente se conformaron para solicitar apoyo del PROCOMPITE 2017.
- De las 45 AEOs ganadores del PROCOMPITE 2017 de la categoría A, 02 AEOs cuentan con inscripción de personería jurídica en la SUNARP, y 43 AEOs hasta el momento no evidencian ningún trámite al respecto, como menciona en el Anexo 09 de las bases.
- De los 35 AEOs ganadores del PROCOMPITE 2017 de la categoría B, el 90 % de los AEOs no acreditan experiencia en negocios, movimientos comerciales y clientes principales (con contratos, facturas, guías de remisión, carta de intención de compra), así como se menciona en el anexo 06 los requisitos de la bases del PROCOMPITE 2017.
- Las asociaciones en su mayoría han sido constituidas con la única finalidad de lograr el apoyo del PROCOMPITE 2017, es decir han sido constituidos en el mismo año del concurso, consecuentemente forzaron su constitución lo que no asegura la inversión, El PROCOMPITE se implementa para impulsar un negocio y/o solucionar puntos críticos de las cadenas de valor.
- La mayoría de los AEOs plantean construir infraestructura como instalación de galpones de cuyes, centros de acopio, cocheras del tractor, instalación de cobertizos, mallas ganaderas, ambientes para producción de queso y otros, los cuales no cuentan con sus planos respectivos, expedientillo, no acreditan posesión de los terrenos de la asociación; contradiciendo a las bases del PROCOMPITE 2017, en su mayoría consideran alquiler de terreno.
- Se ha constatado en campo que las asociaciones se encuentran desarticuladas, en conflicto entre socios, entre otros problemas, el cual no tiene resultado ni impacto, no se revierten los bajos indicadores productivos y de productividad, como consecuencia una inversión en vano.
- 43 AEOs han solicitado la implementación con el fondo concursable PROCOMPITE 2017, la implementación de tractores agrícolas y como contrapartida de los AEOs, como aporte en efectivo para la compra de los arados de tres discos y valorizados la construcción de cochera de tractor, alquiler de terreno para siembra, compra de semillas y mano de obra. Al parecer son contrapartidas tangibles que no evidencian sostenibilidad en los AEOs.
- De los 43 AEOs ganadores del PROCOMPITE 2017 (adquisición de tractor Agrícola), 22 AEOs son de categoría A y 19 AEOs son de Categoría B, realizada la evaluación se evidencia que no tienen experiencia de trabajo como asociación por tanto no garantizan la sostenibilidad de dichos AEOs.
- Revisado la lista de ganadores del PROCOMPITE 2017, existe una distribución inadecuada de implementación de planes de negocios para implementar tractores agrícolas a nivel de las 7 provincias de la región Huancavelica, y de acuerdo a las zonas no justifica implementar con tractores agrícolas solo para algunas provincias, así como se muestra en el cuadro;

Nº	Provincia	Nº de Tractores
01	Acobamba	17
02	Angaraes	11
03	Huancavelica	5
04	Churcampa	4
05	Tayacaja	3
06	Castrovirreyna	2
07	Huaytará	1
TOTAL		43



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



- Del total de los 43 AEOs ganadores del PROCOMPITE 2017, para implementar con tractor agrícola en su mayoría son para la cadena de valor de papa y maíz. Realizada la visita *in situ* a las asociaciones se evidencia que en su mayoría no tienen experiencia de trabajo como asociación y solo esperan la implementación con tractor agrícola sin dar cuenta su sostenibilidad en el tiempo.

Nº	Provincia	Nº de Tractores
01	Arveja	06
02	Papa	10
03	Maíz	12
04	Cebada	07
05	Quinua	07
06	Cuy	01
TOTAL		43



- 43 planes de negocios corresponden a la adquisición e implementación de 43 planes de Negocios que corresponden a la compra de tractores agrícolas.

- Los 43 planes de negocios que se plantea para la adquisición de tractor agrícola no cuenta con las especificaciones técnicas y los términos de referencia de los servicios; las proformas no detallan precios reales de los equipos y maquinarias (tractores agrícolas), según las bases del PROCOMPITE 2017 menciona que se debe presentar 02 proformas originales y con precios reales.



- En 43 planes de negocios revisados los cuadros de inversiones, se evidencia que se han homogeneizado los precios de los tractores agrícolas a 123,500.00 soles, comparando con las proformas cotizadas por cada AEOs y planteadas en su plan de negocio no coinciden los precios cotizados en las proformas.

- Según el anexo 11 de las bases del PROCOMPITE 2017, mencionan que realizarán una declaración jurada de aporte en efectivo del 10% de la contrapartida de los AEOs, pero de los 43 planes de negocios ganadores se observa que es para la compra de arados de tres discos, los cuales según su plan de inversiones evidencian precios que no corresponden a las cotizaciones realizadas en las proformas de los planes de negocios, desde los 9,000.00 mil soles hasta los 24,874.40 mil soles; se evidencia que se rellenaron los costos solamente para cuadrar el cuadro de inversiones.



- Las asociaciones ganadoras de la Categoría B, no certifican experiencia de trabajo de AEOs en negocios, movimientos comerciales y principales clientes (contratos, facturas, guías de Remisión, cartas de intención de compra).

- El anexo 03 en su mayoría de los planes de negocios no tienen la firma y sello del consultor (profesional que elaboró el plan de negocio).

- El anexo 04 en su mayoría de los planes de negocios no tiene la firma y sello del consultor y del representante legal de las asociaciones.

- En los anexos 3 y 4 del plan de negocios, en las hojas falta firma del consultor y del representante legal de las asociaciones.

- 03 asociaciones cuentan con socios que Radican en la ciudad de Cusco, Ica y Lima. El cual no se permite según las bases del Procompite 2017.

- Según las bases del Procompite 2017 los planes de negocios, mediante el cual sustenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad técnica debe presentar 01 original y 02 copias, pero a la entrega de cargo solamente se hicieron llegar un ejemplar de cada plan de negocio.

- El 50% de las asociaciones, ganadoras del PROCOMPITE 2017, no cuentan con las actas de asamblea de constitución, legalizadas con el Juez de Paz o Notario.

- Los socios pertenecientes a la categoría B, no presentan, (minuta de constitución, vigencia de poder, ficha Ruc).





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



- Algunos Planes de Negocios, cuentan con observaciones en los anexos 03, 04, 05, 08,09,10,11) que son requisitos contemplados en las bases del PROCOMPITE 2017.
- El 90% de los planes de negocios cuentan con proformas bajadas de internet y fotocopias y solo una cotización, según las bases del PROCOMPITE 2017, como mínimo adjuntar, 02 proformas y en original.
- En el 100% de los planes de negocios, se evidencia cambios en el cuadro de inversión de las propuestas de cofinanciamiento.
- Respecto a los gastos operativos utilizados en el POA 2017 y 2018, del PROCOMPITE 2017 se asignó el 10% del monto total aprobado del PROCOMPITE 2017, que fue de S/ 1,000,000.00 millón de soles, el cual fue ejecutado S/ 984,901.41 soles, teniendo como saldo de 15,098.59, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro resumen final de ejecución de gastos operativos 2017

10% PROMCOMPITE 2017	EJECUTADO	SALDO
S/ 1,000,000.00	S/ 984,901.41	S/ 15,098.59



El presupuesto para el Gasto Operativo del PROCOMPITE 2017 que es para su autorización, implementación y ejecución, se ha gastado en un 98.50% de presupuesto durante los años 2017 y 2018 solamente en proceso de evaluación de los planes de negocios, quedando un saldo de un 1.5 % de presupuesto, quiere decir que no se cuenta con presupuesto para la ejecución del PROCOMPITE 2017 para la contratación de personal, logística y otros necesarios para su ejecución.



Que, en consecuencia, al no contar con disponibilidad presupuestal para la ejecución de las 80 propuestas productivas, conforme se tiene del Informe N° 509-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, y que según evaluación se encontraron observaciones desde el proceso de autorización, recomienda se declare la nulidad de las 80 propuestas productivas (planes de negocio), así como se efectúe el deslinde de responsabilidades contra los funcionarios que participaron en el proceso de su autorización y evaluación;



Que, sobre el particular, efectuada la evaluación legal por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N° 158-2019-GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv, señala que existen una serie de alteraciones en el proceso del Fondo Concursable PROMCOMPITE 2017 tales como:

- No se cuenta con disponibilidad presupuestal, toda vez que la ejecución que se realizó entre los años 2017-2018 fue en un 98.50% quedando como saldo 1.5%; en ese sentido la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 en el artículo 4.2 indica: **“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”**
- Reconfiguración del Comité Evaluador del proceso de concurso del PROCOMPITE 2017 (hasta por tres oportunidades), en ese sentido debemos invocar al Decreto Supremo N° 103-2012-EF - Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, que en el numeral 9.4 del artículo 9 Fase de Implementación, establece: **“La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la**



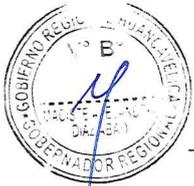


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



convocatoria, la cual estará integrado por: El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside; El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico; y, Un representante de los productores organizados de la zona.”

- Asimismo debemos mencionar que existiendo las Bases del Proceso de Convocatoria para el cofinanciamiento de Planes de Negocio aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 050-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 15 de noviembre del 2017, la presentación de expedientes del concurso debió ser el 29 de noviembre del 2017 hasta el 29 de diciembre del 2017, pero el Comité postergó y amplió el cronograma de presentación de expedientes y evaluación del proceso hasta por tres momentos, por motivos de reconfiguración del comité. En ese sentido según las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio, el Comité tenía que realizar la publicación de lista de las propuestas productivas que pasan a la segunda etapa en la fecha establecida, según el cronograma que es el 17 de enero del 2019 y no dieron cumplimiento a las bases ya que se reprogramó la presentación del expediente.
 - El Decreto Supremo N° 103-2012-EF - Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en el numeral 4.2 del artículo 4 menciona: “Agentes económicos organizados (AEO): Las personas naturales organizadas y las personas jurídicas conformadas bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal. Para efectos de lo establecido en la Ley y en el presente reglamento, las personas naturales organizadas deberán ser representados por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente.”. En ese sentido debemos mencionar que las organizaciones elegibles no cuentan con los requisitos establecidos en el decreto, como es el acta de constitución certificada por el notario o un juez de paz de su jurisdicción.
 - De lo señalado, es pertinente invocar el artículo 10 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento General y sus modificatorias que indica respecto a las causales de nulidad de un acto administrativo lo siguiente: “Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: 1. La contravención a la Constitución, a las leyes o las normas reglamentarias. 2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez.”
- Conforme a lo normado y luego del análisis de las normas transcritas son aplicables al caso que nos ocupa, de lo que se concluye que la pretendida nulidad se sustenta en que se ha incurrido en vicios.

Que, de todo lo señalado y expresado en el Informe Técnico N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, se deduce que la Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 03 de octubre del 2018, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG.HVCA/PR, al no contar con crédito presupuestario, **no es eficaz**, asimismo al no haber cumplido con las Bases del Proceso de Convocatoria mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 15 de noviembre del 2017 no son eficaces; en consecuencia, concluye que se debe **dejar sin efecto** la Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2018/GOB.REG.HVCA/PR, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, por las consideraciones expuestas corresponde dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 03 de octubre del 2018, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 21 de noviembre del 2018, que aprueba la relación de productivas ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2017, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado y a la opinión legal; y,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 048 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020



Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N°

263-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 03 de octubre del 2018, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 21 de noviembre del 2018, por el cual se aprueba la relación de 80 propuestas productivas ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2017, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, por el importe total de S/ 8,981,950.00 (Ocho millones novecientos ochenta y uno mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles), correspondiendo a 45 propuestas productivas de la Categoría A el monto de S/ 4,982,250.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), y a 35 propuestas productivas de la Categoría B el monto de S/ 3,999,700.00 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos

Humanos para que, a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad incurrida por los funcionarios y/o servidores que hubieran participado en el proceso de ejecución del Fondo Concursable PROCOMPITE 2017.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL